

**Devolución de Licencias Infraccionadas del Servicio de Transporte Público Colectivo Zona Metropolitana y Zona Central
Trámite en Modificación**

Unidad Responsable:

Dirección General de Transporte Colectivo Metropolitano

Clasificación:

trámite

Sector:

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES -
CAMINOS

Área que lo ofrece:

Unidad de Trámites y Atención a Concesionarios

Responsable:

Juana María Rodríguez Salazar

Cargo del Responsable:

Jefe de sección

Email del Responsable:

sct_umenchaca@slp.gob.mx

Clave Interna:

Descripción:

Devolución de las licencias cuando éstas sean retenidas a sus titulares debido a alguna infracción a la Ley de Transporte Público .

Dirigido a:

Operadores de Transporte Urbano Colectivo, Interurbano, Foráneo, Rural, Servicios Especiales (de más de cinco pasajeros) en los municipios de la Zona Metropolitana, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Cerro de San Pedro, Mexquitic, Zaragoza y Villa de Reyes y los Municipios de la Zona Centro, Ahualulco, Armadillo de los Infantes, Santa María del Río, Tierra Nueva y Villa de Arriaga.

Comprobante a Recibir:

Devolución de la licencia, una vez pagada la infracción correspondiente en la Secretaría de Finanzas

Tiempo de Respuesta:

Un día

Vigencia:

Permanente

Horario de recepción:

De 8:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes hábiles

Página Web:

<http://sctslp.gob.mx>

Observaciones:

El pago de la multa será de acuerdo al tabulador establecido en el artículo 129 La aplicación de multas por incumplimiento de las obligaciones de los, concesionarios, permisionarios, y operadores, se ajustará a los tabuladores siguientes: I. De las sanciones al incumplimiento de las obligaciones de los operadores: de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí,

En la comisión de las infracciones establecidas en la presente Ley, se considera solidariamente responsable al titular de la concesión, permiso o autorización de que se trate. El trámite
deberá efectuarlo el titular de la licencia o su apoderado legal.

REQUISITOS

CONCEPTO	REQUISITO
Requisitos Generales:	1.-Pago de la multa correspondiente 2.-Identificación oficial.

COSTOS

CONCEPTO	COSTO
Trámite / Servicio	Gratuito



Devolución de Licencias Infraccionadas del Servicio de Transporte Público Colectivo Zona Metropolitana y Zona Central
Tramite en Modificación

FUNDAMENTO JURÍDICO

FUNDAMENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí: Artículos 108 fracción I y 129	POE 17/12/2016
Reglamento de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí: Artículo 124 fracción II	POE 17/03/2015
Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Artículo 11 fracción II	POE 01/03/2016

UBICACIÓN

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
Director General de Transporte Colectivo Metropolitano	Ing. Urbano Menchaca	Av. Muñoz No.650 2ºPiso La Condesa C.P.78170	(444) 812-06-77 (444) 814-79-08 (444) 814-98-24 FAX: (444) 814-21-64